--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 37/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Tarjetones de Cartulina para el Congreso de la Nación"**, con CDP N° 209 de fecha 29 de setiembre de 2015, PAC N° 299803. La Sra. Justina Casco, informa que se remitieron las adendas N°s 1 y 2 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se modifican las especificaciones técnicas y la fecha de apertura, quedando la misma para el día 19 de octubre de 2015 a las 10:00 horas; sigue informando que, según consta en el acta pertinente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 19 de octubre de 2015 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
2. **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**
3. **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	GRAFICA MONARCA S.R.L.	DAMI CREACIONES	ARTES GRAFICA VISUAL
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica la planilla de precios de la firma DAMI CREACIONES y corrobora que se ha modificado la cantidad solicitada en el pliego de bases y condiciones para el ítem 2, y atendiendo que el sistema de adjudicación es por el total, el Comité decide rechazar la oferta de la firma DAMI CREACIONES por no ajustarse a la cantidad requerida en el ítem 2, del pliego de bases y condiciones del llamado.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Grafica Monarca S.R.L. Prc. Unit. c/ IVA	Artes Grafica VISUAL Prc. Unit. c/IVA
1	Tarjetones según especificaciones técnicas del PBC	Unid.	3.800	3.421	2.200
2	Tarjetones según especificaciones técnicas del PBC	Unid.	5.500	2.173	1.750
				24.951.300	17.985.000

El Comité de Evaluación decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A la firma GRAFICA MONARCA S.R.L.;

- Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente.

A la firma ARTES GRAFICA VISUAL;

- Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente.
- Presentar muestras

Decide también solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes y los informes pertinentes.

A los 04 días del mes de noviembre de 2015, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **37/15 "Adquisición de Tarjetones de Cartulina para el Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 26 de octubre, mediante nota se solicitó que presenten lo requerido en el Anexo E;

A la firma GRAFICA MONARCA S.R.L.;

- Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente.

A la firma ARTES GRAFICA VISUAL;

- Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente.
- Presentar muestras

En fecha 28 de octubre de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L. y ARTES GRAFICA VISUAL, remiten lo solicitado en fecha 27 de octubre de 2015.

Se recibe la respuesta de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores en fecha 29 de octubre de 2015.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente ARTES GRAFICA VISUAL, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ARTES GRAFICA VISUAL
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Presentar muestras	Cumple

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	ARTES GRAFICA VISUAL	Observación
1	Tarjetones de cartulina opalina de 240 gr. de dimensiones 23 x 18, ranura recuadro, con impresión escudo estampado en dorado de alto brillo medida del escudo 2.3 cm de diámetro, con sobre de la misma calidad que el tarjetón tamaño 24 x 19 cm. con escudo estampado en dorado de alto brillo en solapa, medida del escudo 2 cm de diámetro. Según muestra que se encuentra a su disposición en la oficina de la UOC.	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	No Cumple	La muestra remitida no es cartulina opalina.
2	Tarjetones con sobres de cartulina de hilo alemán N° 2 de 180 gr., medida: 21 x 16, ranura recuadro con impresión del escudo en relieve seco, el escudo con 2 cm de diámetro tanto en los tarjetones como en el sobre, el sobre de la misma calidad que los tarjetones con escudo en solapa. Según muestra que se encuentra a su disposición en la oficina de la UOC.	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	No Cumple	La muestra remitida no es cartulina de hilo alemán N° 2.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ARTES GRAFICA VISUAL, no cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el llamado, por lo tanto resuelve rechazar la oferta.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta válida la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente GRAFICA MONARCA S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	GRAFICA MONARCA S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Presentar muestras	Cumple

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Observación
1	Tarjetones de cartulina opalina de 240 gr. de dimensiones 23 x 18, ranura recuadro, con impresión escudo estampado en dorado de alto brillo medida del escudo 2.3 cm de diámetro, con sobre de la misma calidad que el tarjetón tamaño 24 x 19 cm. con escudo estampado en dorado de alto brillo en solapa, medida del escudo 2 cm de diámetro. Según muestra que se encuentra a su disposición en la oficina de la UOC.	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	Cumple	--*--
2	Tarjetones con sobres de cartulina de hilo alemán N° 2 de 180 gr., medida: 21 x 16, ranura recuadro con impresión del escudo en relieve seco, el escudo con 2 cm de diámetro tanto en los tarjetones como en el sobre, el sobre de la misma calidad que los tarjetones con escudo en solapa. Según muestra que se encuentra a su disposición en la oficina de la UOC.	Unid.	Artes Grafica Visual	Nacional	Cumple	--*--

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabian Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

GRAFICA MONARCA S.R.L.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Tránsito Cañete	No registra datos	No registra datos
Antonio Silva López	No registra datos	No registra datos
Mario Amalio Silva Pujol	No registra datos	No registra datos
Ricardo Antonio Silva Pujol	No registra datos	No registra datos
Mirtha Catalina Silva de Piccardo	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L., Cumple** con los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 24.951.300 (guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta y un mil trescientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/2015 de la DNCP.. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las once horas del día 04 de noviembre de 2015.----------**

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 24.951.300 (guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta y un mil trescientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/2015 de la DNCP. **Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 37/15 a los 04 días del mes de noviembre de 2015.----------**

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores